



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 638/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 135/2024, caratulado: "ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ACTIVAS LIMITADA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 170/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año 2024, se ratificó el Contrato de Servicios suscripto en fecha 19 de enero del año 2024 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Cooperativa de Trabajo "MANOS ACTIVAS LIMITADA", inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 61371, el cual tiene por objeto, la ejecución de trabajos tendientes al mantenimiento de las instalaciones y otros espacios pertenecientes al nuevo MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA, sito en las intersecciones del Boulevard Cándido Irazusta y calle Bartolomé Mitre de esta ciudad.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, informa que es necesario rectificar el Decreto n.º 170/2024, en el cuarto párrafo del Considerando, el cual quedaría redactado de la siguiente forma: "*Que, el plazo de ejecución será de TREINTA (30) días aproximadamente, contados a partir del día 23 de enero del año 2024.*"

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el cuarto párrafo del Considerando del Decreto n.º 170/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍCASE el párrafo cuarto del Considerando del Decreto n.º 170/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Que, el plazo de ejecución será de TREINTA (30) días aproximadamente, contados a partir del día 23 de enero del año 2024.*"

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal